

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## DECRETO No. LXIV-836

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO A CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO RECINTO FERIAL, RECINTO GANADERO O DE USOS MÚLTIPLES, ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO, CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES "EXPO TAMPICO" Y EL JARDÍN DE LAS ARTES, TODAS ELLAS DENTRO DEL PARQUE URBANO LAGUNA DEL CARPINTERO A TRAVÉS DEL MODELO DE GESTIÓN CONOCIDO COMO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SE LLEGUEN A NEGOCIAR Y CON LAS PERSONAS FÍSICA O MORALES QUE EN SU CASO SE LES LLEGUE A OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Municipio de Tampico a conceder la administración de las áreas conocidas como Recinto Ferial, Recinto Ganadero o de usos múltiples, Espacio Cultural Metropolitano, Centro de Convenciones y Exposiciones "Expo Tampico" y el Jardín de las Artes, todas ellas dentro del Parque Urbano Laguna del Carpintero a través del modelo de gestión conocido como contrato de administración u operación a una o varias personas morales, conforme a los términos y condiciones que en su momento se lleguen a negociar y con las personas física o morales que en su caso se les llegue a otorgar la administración, por un periodo de 30 años.



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021 DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MAR LOREDO

**ESTHER GARCÍA ANCIRA** 

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO A CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO RECINTO FERIAL, RECINTO GANADERO O DE USOS MÚLTIPLES, ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO, CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES "EXPO TAMPICO" Y EL JARDÍN DE LAS ARTES, TODAS ELLAS DENTRO DEL PARQUE URBANO LAGUNA DEL CARPINTERO A TRAVÉS DEL MODELO DE GESTIÓN CONOCIDO COMO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SE LLEGUEN A NEGOCIAR Y CON LAS PERSONAS FÍSICA O MORALES QUE EN SU CASO SE LES LLEGUE A OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS.





Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021.

## C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-836, mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico a conceder la administración de las áreas conocidas como Recinto Ferial, Recinto Ganadero o de usos múltiples, Espacio Cultural Metropolitano, Centro de Convenciones y Exposiciones "Expo Tampico" y el Jardín de las Artes, todas ellas dentro del Parque Urbano Laguna del Carpintero a través del modelo de gestión conocido como contrato de administración u operación a una o varias personas morales, conforme a los términos y condiciones que en su momento se lleguen a negociar y con las personas física o morales que en su caso se les llegue a otorgar la administración, por un periodo de 30 años.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ŞECRETARIA

KARLA MARIA MARILOREDO

**DIPUTADA SECRETARIA** 

ESTHER GARCÍA ANCIRA

30 SET. 2021 30 SET. 2021 2025 A B C SEL SEL A SEL A